

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 117 / 2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES							
NOMBRE	1. Particip proyct/EE invest ár nefro tareas logíst (0,5 ptos x particip proyct/EE máx 1,5 ptos)	2. Public revists index autor/co-autor (0,2 x publi, máx 1 pto)	3. Exp acred hemodls y diáls peritl. (0,5 ptos x a acred máx 1 pto. Prot m)	4. Exp acred pactes enfermd renal crónica. (0,5 ptos x a acred máx 2 ptos. Prot m)	5. Niv inglés (B1=0,5 ptos B2=1 pto C1o supr: 1,5 ptos)	7. Certif discap acred (2 ptos)	TOTAL
Gi*****, E****	1,5 ptos	1 pto	1 pto	2 ptos	1 pto	0 ptos	6,5 ptos

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	6. Val entrevista personal (0-2 ptos)	TOTAL
Gi*****, E****	1,5 ptos	1,5 ptos

**Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:**

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
Gi*****, E****	8 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 22 de noviembre de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.